

Expediente: 320/25
Carátula: CONDE MARIA ESTEFANI C/ LEDESMA DARIO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LEDESMA, DARIO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 320/25



H1030173247

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: CONDE MARIA ESTEFANI c/ LEDESMA DARIO s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 320/25

Banda del Rio Salí, 05 de febrero de 2026.

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y encontrándose firme la resolución de fecha 20/11/2025 y no surgiendo de constancias de autos informe de pago conforme lo ordenado en la misma resolución, procédase a oficiar al Sr. Agente Fiscal Civil del Centro Judicial del Este, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 28/07/2025 y acompañando con el oficio a remitirse, fotocopias certificadas por Secretaría Actuaría de cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente DARIO LEDESMA, D.N.I. 30205821..isc

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:
CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.